



DECRETO DE ALCALDIA N°

4736/2017.-

ZAPALLAR

28 JUL 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; lo dispuesto en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a Don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Municipalidad de Zapallar debe adquirir dos ambulancias para los Centros de Atención de Salud de la Comuna.

2º Que, la renovación de las ambulancias se requiere con urgencia, en atención a que los vehículos actuales, han presentado una serie de desperfecto en su funcionamiento, lo que ha implicado tener que ingresar continuamente las maquinas al garaje para su reparación, esta situación genera un problema en la prestación del servicio que deben realizar los Centros de Salud de la Comuna.

3º Que, en atención a lo expuesto, la Autoridad decidió adquirir estos bienes, mediante un Proceso de Grandes Compras, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 14 bis del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4º Que, la Unidad Técnica realizó un estudio para determinar las características de los bienes que requieren adquirir, a través del Catálogo Electrónico contenido en el Portal de Mercado Público, concluyendo que el producto que se ajusta a las necesidades de la Municipalidad, se encuentra que contenido en Convenio Marco con el ID 1364831, que





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

registra a los proveedores adjudicados en el proceso licitatorio realizado por la Dirección de Compra ID 2239-20-LP13.

5° Que, para este efecto la Municipalidad de Zapallar, elaboró el documento INTENCIÓN DE COMPRA a los proveedores adjudicados, en el proceso licitatorio ID 2239-20-LP13, para la Adquisición de Ambulancias para el Departamento de Salud de la Comuna de Zapallar, bajo el ID 1364831.

6° Que, la Municipalidad de Zapallar, cuenta con presupuesto disponible para iniciar el procedimiento de adquisición.

DECRETO:

1º COMUNÍQUESE la presente intención de compra a los proveedores adjudicados para el Convenio Marco ID 223--20-LP13 "Convenio Marco de Vehículos Motorizados, Maquinarias y Mantenciones" de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y **APRÚEBESE** el siguiente documento denominado "Intención de Compra de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Adquisición de Ambulancias para el Departamento de Salud de la Comuna de Zapallar, ID 1364831, cuyo texto se transcribe:

**INTENCIÓN DE COMPRA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

**ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA
DE ZAPALLAR ID 1364831**

I.- Condiciones Administrativas

1. NORMATIVA

El Presente proceso de Grandes Compras se rige por la ley Nº19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y el presente documento de Intención de Compra conformado por las Condiciones Administrativas y Técnicas, así como por las Bases de Licitación del Convenio Marco respectivo.

La presente documentación se encontrará a disposición de los interesados en el Sistema de Información a partir del día de la publicación del llamado a Grandes Compras.





Todos los participantes deberán haber analizado el documento de Intención de Compra y tomar debido y oportuno conocimiento de las aclaraciones efectuadas durante el proceso de Grandes Compras a fin de que sean consideradas al momento de presentar la oferta.

2. OBJETIVO GENERAL

El Departamento de Salud Municipal de Zapallar, presenta la siguiente intención de compra, denominada "**Adquisición de ambulancias para los centros de atención de la comuna**", la que tiene como objetivo reponer la actual flota de vehículos tipo ambulancia de la comuna, para mejorar la calidad y seguridad en la atención de la población beneficiaria.

Lo anterior considera lo indicado en el siguiente detalle:

- a) Vehículos nuevos y sin uso, según el detalle del cuadro siguiente:

ITEM	VEHÍCULO	CANTIDAD
Ítem 1	Ambulancia	2

3. CRONOGRAMA INTENCIÓN DE COMPRA

A continuación se detalla un cronograma, que será ejecutado en el proceso de Grandes Compras. Se consideran **días hábiles** en este proceso, entendiéndose que son días inhábiles sábado, domingo y festivos.

Fecha de Publicación	A más tardar el día siguiente desde la total tramitación y aprobación del llamado a grandes Compras
Fecha Inicio de Consultas y Aclaraciones	Desde el día de la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl
Fecha Final de Preguntas	Hasta el día 5 contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , a las 18:00 horas.
Fecha de Publicación de Respuestas	El día 8 contado desde la publicación del llamado en el portal





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	www.mercadopublico.cl , hasta las 16:00 horas.
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	El día 10 contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 16:00 horas.
Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas	El día 10 contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , a las 16:01 horas.
Plazo de Evaluación	El día 5 contado desde la apertura electrónica de las ofertas
Fecha de Selección de Oferta	El día 17 contado desde la apertura electrónica de las ofertas

En el evento que alguno de los plazos ya señalados, recayera en el día inhábil, se entiende automáticamente prorrogado para el día hábil siguiente.

4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se recibirán consultas y/o solicitudes de aclaración sobre esta Intención de Compra desde la fecha de publicación en el portal de www.mercadopublico.cl y hasta el día 5 de publicada esta intención de compra, de acuerdo al cronograma definido en el punto número cuatro. Las preguntas y/o solicitudes deben ser enviadas al correo salud@munizapallar.cl, y en su asunto deberá indicar el ID **1364831**, del proceso de Gran Compra

Se responderán sólo aquellas consultas y/o solicitudes de aclaración que hubieren sido presentadas a través del mecanismo indicado precedentemente y dentro del plazo señalado.

Las respuestas a las consultas y/o aclaraciones serán publicadas en el Portal Mercado Público por medio de una solicitud que se generará en el módulo "Servicio al Usuario" al octavo día, contado desde la fecha de publicación del llamado a Grandes Compras, toda vez que al publicar la Gran Compra el sistema no permite adjuntar documentos y este es el procedimiento que se pone a disposición para adjuntar documentos.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5. DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del módulo de Grandes Compras desde la fecha de publicación en el portal de www.mercadopublico.cl.

Para que una oferta pueda ser considerada en este proceso de compra, deba corresponder a una **oferta válida**. Esto es:

- 1) Se presenta como oferta en el portal de compras públicas (www.mercadopublico.cl) de acuerdo a las regulaciones vigente en Chilecompra Express.
- 2) El proveedor deberá completar y adjuntar la Oferta Técnica y documentos de respaldo correspondientes a las características de su oferta.
- 3) El precio de su oferta debe ser igual o menor al precio unitario máximo publicado en el catálogo electrónico.
- 4) El precio que señalen los Proveedores en su Oferta Económica, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el módulo de Grandes Compras en Chilecompra Express, corresponderá al Valor Unitario Neto (**sin IVA**), expresado en pesos chilenos (CLP).

La oferta deberá incluir el plazo de entrega de los vehículos y tener una vigencia mínima de 30 días corridos, contados desde la fecha de cierre del proceso de Grandes Compras.

La evaluación se realizará considerando los antecedentes que el proveedor indique en el módulo de ofertas Económicas de Grandes Compras.

Sólo se considerarán las ofertas de los proponentes que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna.

II.- CONDICIONES TÉCNICAS

6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

El Departamento de Salud Municipal requiere la adquisición de dos ambulancias para los centros de atención de la comuna.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La descripción de los vehículos se indica a continuación, en donde se debe indicar si posee o no cada característica, en caso de no poseer alguna característica, pero cuenta con alguna similar, especificarlo en el cuadro de observación:

CUADRO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO	SI	NO	OBSERVACIÓN
I	MOTOR			
1	Cilindrada de 2.000 cc. como mínimo a 2.500 cc. como máximo			
2	Combustible DIESEL			
3	Motor Electrónico de cuatro cilindros que cumpla Norma Euro V			
4	Torque de 300 Nm como mínimo			
5	Dirección Hidráulica o asistida			
6	Transmisión mecánica de 6 velocidades			
7	Sistema de Inyección Directa Common Rail (CDI)			
8	Tracción 4 x 2			
9	Potencia mínima de 129 CV a 3.800 rpm			
II	SUSPENSIÓN			
10	Suspensión delantera independiente con elástico transversal parabólicos			
11	Amortiguadores hidráulicos doble efecto			
12	Suspensión trasera rígida con elásticos parabólicos			
13	Amortiguadores traseros hidráulicos doble efecto			
14	Barra estabilizadora delantera y trasera			
III	FRENOS y SISTEMAS DE SEGURIDAD			
15	Frenos discos en 4 ruedas, hidráulico, servoasistido			
16	Frenos de disco con sistema anti bloqueo (ABS) en las cuatro ruedas			
17	Sistema de control de la estabilidad (ESP)			
18	Control de tracción (ASR)			
19	Servofreno de emergencia hidráulico (BAS)			
20	Distribución electrónica de la fuerza de frenado (EBV)			





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

21	Airbag Conductor Obligatorio			
22	Airbag Copiloto Obligatorio			
IV	DIMENSIONES			
23	Distancia entre ejes desde 3600 mm.			
24	Largo total mínimo 5800 mm.			
25	Ancho exterior sin espejos, mínimo 1900 mm.			
26	Alto exterior, mínimo 2700 mm.			
27	Ancho interior, mínimo 1700 mm.			
28	Alto interior, mínimo 1900 mm.			
29	Capacidad de estanque mínimo de 75 lts.			
30	Volumen interior mínimo de 10,5 m ³			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CABINA SANITARIA				
V	CABINA SANITARIA			
31	Panel divisorio entre cabina de conducción y compartimento sanitario, extra resistente, 100% lavable.			
32	Ventana de intercomunicación entre cabina de conducción y cabina sanitaria			
33	Revestimiento interior de paredes y cielo en material termo formado 100% lavable			
34	Aislación termo acústica en paredes, cielo y puertas con calidad ignifuga certificada.			
35	Piso liso sin resaltes ni juntas, revestido en linóleo o similar mejor, alto tráfico. Plancha de acero inoxidable en acceso trasero.			
36	Butaca paramédico anatómica, acolchada y tapizada, respaldo reclinable y cinturón de seguridad de 3 puntas retráctiles.			
37	Asiento longitudinal estructurado en acero interiormente, material 100% lavable, con tapa abatible, con capacidad de almacenamiento, con capacidad para mínimo 3 personas, debe incluir cinturones de seguridad de tres puntas retráctiles.			
VI	MOBILIARIO INTERIOR			
38	Mueble anaquel para insumos médicos, 100% lavable, puertas correderas transparentes, divisiones interiores, espacio con anclajes para traslado de tablas			





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	espinales largas.			
39	Mueble para traslado de oxígeno.			
40	Pasamanos en cielo de módulo sanitario.			
41	Pasamanos para fácil acceso por puerta lateral.			
42	Pasamanos vertical fijado de piso al cielo.			
43	Al menos 3 pasamanos flexibles ubicados en acceso lateral y trasero.			
VII	SISTEMA ELÉCTRICO			
44	Plano eléctrico del sistema implementado.			
45	Al menos 2 tomas corrientes tipo plug 12V/10 amps., para conexión de equipos electro médicos.			
46	Iluminación área paciente que incluya, a lo menos, 4 apliques de tipo LED y 2 focos embutidos de luz dirigibles sobre cabeza y tronco del paciente.			
47	Red eléctrica de 220V, con al menos 2 enchufes hembras dobles convencionales.			
48	Cable alargador de, al menos, 20 mts. con capacidad hasta 1.500 watts.			
49	Batería auxiliar para sistema eléctrico adicional de 100 amps.			
50	Interruptor de corta corriente.			
51	Inversor – cargador de corriente.			
VIII	CLIMATIZACIÓN			
52	Aire acondicionado sistema doble en cabina de conducción (mín. 9,000 BTU) y en cabina sanitaria (mín. 24.000 BTU). Comandos independientes.			
53	Extractor eléctrico 12 volts.			
54	Ventilador oscilante 12 volts.			
55	Calefacción 12 volts independiente en módulo sanitario.			
CARACTERÍSTICAS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, ALERTA ACÚSTICA Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN				
IX	EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA ACÚSTICA			
56	Baliza frontal, sistema LED, colores rojo y azul, montada en base aerodinámica.			
57	Focos destellantes (LED), colores rojo y azul en zona trasera superior.			





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

58	Focos perimetrales (LED), color rojo y azul, ubicados en laterales del techo.			
59	Focos halógenos color blanco, ubicados en el centro del techo.			
60	Luces destellantes (LED) ubicados en base porta balizas (blancos) y en zona máscara frontal (rojo y azul)			
61	Foco halógeno instalado en zona de carga trasera.			
62	Sirena electrónica multitonal, con parlante de 100 watts.			
63	Alarma de retroceso.			
64	Foco manual busca caminos.			
X	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN			
65	Un equipo transmisor móvil V.H.F/F.M sintetizado DIGITAL, rango frecuencias entre 136 a 174 Mhz., 25 watts de potencia, 1.000 canales, que cumpla norma chilena. Debe considerar parlante con micrófono trasero, ubicado en módulo sanitario para comunicación paramédico con base.			
CARACTERÍSTICAS EQUIPAMIENTO MÉDICO				
XI	EQUIPAMIENTO MÉDICO			
66	Camilla, sistema de patas altas retráctil, capacidad carga, a lo menos 230 kgs., manillas laterales abatibles, de acero. Con seis ruedas, al menos, 2 con freno. Cinturones de seguridad, barandas abatibles, con dispositivo de anclaje al piso. Medidas aproximadas 2 mts. de largo x 0.56 mts. de ancho.			
67	Colchoneta de camilla, sellada, cubierta de material antiséptico, 100% lavable, resistente al roce y a las bacterias.			
68	Camilla auxiliar plegable con 4 patas de apoyo, capacidad sobre los 170 kilos.			
69	Camilla tipo cuchara.			
70	Tabla plástica adulto larga con 5 cintas de seguridad.			
71	Tabla plástica pediátrica con 3 cintas de			





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	seguridad.			
72	Silla de ruedas plegable, con cubierta lavable y cinturón de seguridad. Anclaje para fijación.			
73	Sistema de oxígeno portátil que incluya: Cilindro de oxígeno tipo D, cargado, de, a lo menos, 0.45 m ³ con válvula pin-index., regulador de flujometro, un cilindro repuesto de, a lo menos, 0.45 m ³			
74	Bomba de aspiración eléctrica portátil de 12V, presión de succión regulable, con regulador, trampa, vacuómetro y vaso decantador.			
75	Red oxígeno central compuesta por: Dos puestos de oxígeno de alta presión con regulador y un puesto toma conexión DISS. Incluya regulador, flujómetro de columna, humidificadores y mascarillas.			
76	Red de aspiración central que considere 1 puesto toma mural y vaso decantador con trampa, que incluya manguera conexión.			
77	Set de, a lo menos, 3 collares cervicales adulto, regulables.			
78	Set de férulas semirrígidas para brazos y piernas, tamaño adulto.			
79	Inmovilizador lateral de cabeza Adulto.			
80	Inmovilizador lateral cabeza pediátrico.			
81	Un resucitador manual adulto tipo AMBU con reservorio y mascarilla silicona.			
82	Un resucitador manual pediátrico tipo AMBU con reservorio y mascarilla silicona.			
83	Un resucitador manual neonatal tipo AMBU con reservorio y mascarilla silicona.			
84	Un monitor de signos vitales.			
85	Un desfibrilador externo automático (DEA).			
86	Dos porta sueros retráctil con dos ganchos para colgar soluciones intravenosas.			
87	Un fonendoscopio doble cápsula.			
88	Un esfigmomanómetro de reloj aneroide.			
89	Un recipiente para desechos, acero			





	inoxidable, con tapa y pedal más un recipiente para desechos contaminados.			
90	Un dispensador desinfectante para manos, tipo gel.			
91	Dos frazadas de lana y acrílico para camilla principal y dos sabanas para camilla principal.			
92	Una sabanilla isotérmica aluminizada, flexible y resistente.			
93	Set equipos complementarios que incluya: riñon de acero inoxidable, pato urinario plástico, pato coprológico de acero inoxidable, caja de guantes quirúrgicos.			
94	Kit de Hemorragia externa que incluya: pinza anatómica, tijera cirugía, dos torniquetes, caja de apósitos, venda elástica, tela adhesiva, riñonera de acero inoxidable, caja rectangular con tapa de acero inoxidable.			
95	Kit de atención de parto que incluya: tijera de cirugía, pinza Kelly, porta agujas mayo, sutura seda negra, caja de acero inoxidable, lente protector de fluidos, una pera, set de paños clínicos.			
OTROS REQUERIMIENTOS				
XII ACCESORIOS DE NORMA				
96	Kit de Accesorios originales vehículo, que incluya: <ul style="list-style-type: none">✓ Gata y llave de ruedas.✓ Dos cinturones de seguridad de 3 puntas en cabina conducción.✓ Un neumático de repuesto.✓ Una Radio AM/FM con CD original de fábrica.✓ Set de herramientas básicas originales del vehículo.✓ Un juego de triángulos.✓ Un Botiquín simple.✓ Un extintor incendio 2 kgs. Cabina conducción.✓ Un extintor incendio 4 kgs. Módulo			



sanitario.				
XIII	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA y PATENTE			
97	<p>Kit que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Póliza de garantía para equipamiento.✓ Póliza de Garantía por el vehículo emitido por representante en Chile.✓ Certificado emisión gases.✓ Diagrama eléctrico del sistema eléctrico adicional.✓ Inscripción RNMV para placas patente como AMBULANCIA.✓ Seguro obligatorio.✓ Revisión Técnica.✓ Permiso circulación vigente hasta Marzo 2018.			
XIV	DECORACIÓN			
98	<p>Identificación y gráfica institucional, fabricada en pintura y material autoadhesivo calidad automotriz de acuerdo con normativa cliente:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Textos identificatorios en ambos laterales alusivos al municipio.✓ Isotipo institucional en ambos laterales.✓ Texto AMBULANCIA color rojo reflexivo, delantera invertida y trasera normal.✓ Isotipos PROHIBIDO FUMAR y USAR CINTURON DE SEGURIDAD, ubicados al interior de compartimento sanitario.✓ Huinchas reflectantes en todas las puertas de acceso.			

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión que estará conformada por las siguientes jefaturas o los funcionarios que ellos designen para tales efectos:





CARGO	DEPARTAMENTO / UNIDAD
Directora	Departamento de Salud Municipal
Directora	Secretaría de Planificación Comunal
Administrador Municipal	Administración Municipal

En el evento que alguno de los miembros de la Comisión detectara que tiene algún conflicto de interés con uno o más de los oferentes, deberá así manifestarlo y abstenerse de participar en la evaluación.

La comisión evaluará las ofertas recibidas sobre la base del cumplimiento del cuadro requerimientos técnicos y las ponderaciones de los criterios de evaluación.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PONDERACIÓN
a) Porcentaje de descuento sobre el Precio de Lista a Público (DPL)	60%
b) Garantía del Proveedor (GP)	20%
c) Precio (P)	20%
TOTAL	100%

$$\text{PUNTAJE FINAL} = (P*0,2) + (DPL*0,6) + (GP*0.2)$$

a) Porcentaje de descuento sobre el Precio de Lista a Público (DPL)

Este criterio se evaluará mediante el porcentaje de descuento realizado en la intención de compra, con respecto al precio de lista publicado en el catálogo electrónico de convenio marco.

Se aplicará la fórmula de evaluación de los descuentos ofertados, donde se comparará el descuento ofertado por cada proveedor con respecto al descuento máximo ofertado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Ptje.DPL} = 100 - (0.4 \times (\text{DPL máx} - \text{DPL ofertado} / \text{DPL máx}) * 100)$$





b) Garantía del Proveedor (GP)

Cada proveedor deberá indicar el tiempo por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación del bien o producto adquirido, la que entrará en vigencia a contar de la fecha de recepción conforme de la guía de despacho o su equivalente, o una fecha anterior, si así procediese o fuese aplicable. Dicha declaración deberá ser expresada en números enteros y sin decimales e ingresada por el oferente.

Aquellos proveedores que omitan completar esta información y que posean productos ofertados para alguna de las categorías, obtendrán automáticamente cero puntos (0) en la categoría correspondiente. La asignación de puntajes será realizada de acuerdo a la siguiente tabla:

AMBULANCIAS	
GARANTÍA	PUNTOS
Entre 24 a 35 meses o entre 50.000 a 99.999 kilómetro	0
Igual o superior a 36 meses o desde 100.000 kilómetros con límites definido por el proveedor	50
Igual o superior a 36 meses sin límites de kilometraje	100

c) Precio (P)

A las ofertas de precios se le aplicará la siguiente fórmula, donde se comparará el precio del producto ofertado entre todos los proveedores, respecto del Precio mínimo para el producto evaluado:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{Precio Mínimo Producto} / \text{Precio Producto ofertado}) * 100$$



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9. FINANCIAMIENTO

Para la adquisición de los vehículos en las condiciones establecidas en la presente intención de compra, se cuenta con un presupuesto disponible de **\$ 125.000.000** (Ciento veinticinco millones de pesos), **impuestos incluidos**.

10. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El Proveedor sólo podrá facturar los productos efectivamente entregados en el Departamento de Salud Municipal, ubicado en calle Moisés Chacón N° 207, Zapallar y recepcionada conforme por éste.

Para los efectos del pago el Proveedor presentará en la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, la siguiente documentación:

- a) La factura correspondiente al monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra y, si corresponde, los datos de lote, partida y fecha de vencimiento.
- b) Documento "Recepción de los bienes" emitido por la Directora de la Unidad de Técnica.

El pago se efectuará en el plazo de 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

11. CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los vehículos será en una sola etapa, la cual considera el plazo de entrega ofertado por el proveedor en su propuesta técnica, y el despacho por parte del proveedor a la dirección del Departamento de Salud Municipal, ubicado en la calle Moisés Chacón N° 202, ciudad de Zapallar, región de Valparaíso.

12. CAPACITACIÓN

Las actividades de capacitación sobre el uso de los vehículos, se coordinarán a través de la Directora del Departamento de Salud Municipal.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Se exigirá que el plan de capacitación se ejecute dentro de los (30) treinta días inmediatamente posteriores a la recepción de los vehículos en las dependencias de entrega, y por el plazo indicado en la oferta para el desarrollo de dicha actividad.

13. CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN

En atención a los montos asignados a estas adquisiciones, el proveedor deberá celebrar con el Municipio un contrato, en un plazo de cinco días contados desde la comunicación de la selección de la mejor oferta, en éste se contendrán las cláusulas necesarias para el resguardo de los intereses del MUNICIPIO y será suscrito por éste y la persona natural o el representante legal de la empresa proveedora, según corresponda.

El contrato comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá vigencia hasta la entrega del certificado de recepción conforme del producto.

14. DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato, el Proveedor fijará su domicilio en la comuna de Zapallar, región de Valparaíso.

15. GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor, antes de la suscripción del contrato, deberá entregar en la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista y con carácter de irrevocable, a la orden de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, RUT 69.050.400-6, con la siguiente glosa "**garantía por fiel cumplimiento de contrato**", indicando el ID 1364831 de la Gran Compra, y expresando claramente la obligación que cauciona, esto es, garantía por fiel cumplimiento de contrato. Dicha Garantía deberá estar expresada en pesos chilenos y será de un monto equivalente al (5%) cinco por ciento del valor total del contrato y con una vigencia que exceda a lo menos en (90) noventa días corridos el plazo ofertado para la entrega de los vehículos. Este plazo se contará a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra según corresponda.

La garantía será devuelta una vez que el Proveedor haya dado total, íntegro y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones por él contraídas en el respectivo contrato. Previamente a la restitución de la boleta, se requerirá la verificación de lo anterior y para lo cual la Unidad Técnica del MUNICIPIO emitirá el respectivo informe de cumplimiento entendiendo, para tales efectos, que las obligaciones del Proveedor revisten el carácter de indivisibles.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

16. Unidad Técnica

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será el Departamento de Salud.

17. Jurisdicción

Para los efectos de esta licitación, los oferentes fijan domicilio en la comuna de Zapallar y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de La Liga.

2° LLÁMASE al proceso de Gran de Compra para efectos de adquirir Ambulancias para el Departamento de Salud de la Comuna de Zapallar.

3° PUBLÍQUESE el presente llamado de "Gran Compra", en el Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaria Municipal

ADM /CTI /JUR/ ADO/mrl